

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
DESPACHO 04

Florencia Caquetá, 24 ENE. 2018

RADICACIÓN : 18001-33-31-702-2012-00039-01
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : RUBY ALBENY MUÑOZ VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
ASUNTO : AUTO ADMITE APELACIÓN

ALTO NÚMERO : A.I. 06-01-06-18 (S. ESCRITURAL)

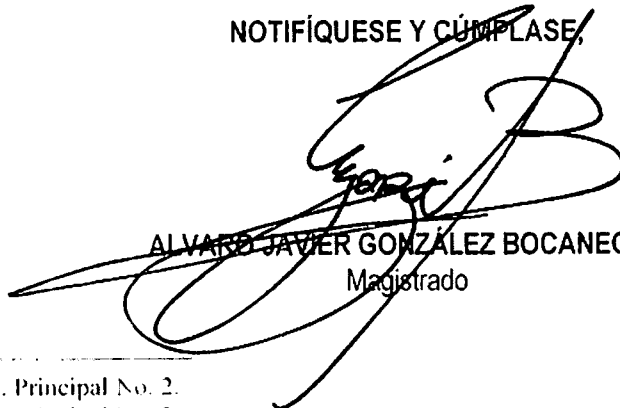
MAGISTRADO PONENTE: ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, se,

DISPONE:

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por los apoderados de la parte demandante y del MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL¹, como quiera que fue debidamente sustentado, en contra de la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2017², proferida por el Juzgado Administrativo Transitorio de Bogotá.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA
Magistrado

¹ Fls. 205 - 246 C. Principal No. 2.

² Fls. 185 - 201 C. Principal No. 2.